



SELLO CUARTO. QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

En las Sabas Capitulares desta villa de Mazarrón
En diez y ocho dias del mes de Mayo de mil setecientos noventa
y nueve años para Cavildo ordinario se juntaron los señores
D. Joaquín Tenorio D. Pedro Abogado del Rey D. Conespos de
el Colegio de la Corte, Alcaide mayor y Capitan de guerra
desta villa por S. M. D. Juan. Xavier Zamora y Molina
Alfonsos mayores perpetuos del Ayuntamiento desta villa
y Capitan de sus costas maritimas, D. Gerónimo Lar-
din Lardin, D. Andres de Tenor Lardin, D. Alfonso
Lardin Deylla, D. Juan Ganado y Paredes, D. Jines
y Paredes Juvenio Regidores perpetuos del Ayuntamiento
desta villa, D. Nicolau Bautista Coste Diputado de
Comun de vecinos desta villa, D. Martin de Zamora
Juvenio Prot. Sindico Genl. desta Ayuntamiento y D.
Benito Quir Somalera Tenor perpetuo del mismo
Ayuntamiento y todos juntos en forma de Consejo Turca
y vecim. trataron y acordaron lo siguiente

En este Ayuntamiento. Se ha buelta a ver el oficio que se le
diximo por el Sr. D. Thonvino de Montev Coronel del Rey
y Marcial, y presidente de la Junta de Abogados de aquellas
Capital, con fecha veinte y tres de febrero del corriente
año, del que acompaña una Testifican. En que bien in-
to el dicho oficio por los señores de la Junta, el dia
veinte de febrero del mismo año, por el que se manda
usar a efecto el Ayuntamiento a cara hita de este Secundario que
se cometio a D. Josef Ramos, con las Calidades que en dicha
Providencia se contiene. Ten la vista havienso tratado y
conferenciado largamente en la razon. Diferen que con ayre
to de lo acordado por este Ayuntamiento sobre ello en cas. diez y
ocho de sep. el año que pasado de mil setecientos noventa
y ocho, y el reunion echo en la villa a S. M. y Señores

